ACTA MODIFICATORIA N°.01 AL CONTRATO CM-003-2024

CONTRATO NO.	CM-003-2024
TIPO DE PROCESO	CONCURSO DE MÉRITOS.
CONTRATISTA	CONSORCIO INTERCUMARAL PI NIT No 901.892.678-8 R/L: CARLOS MIGUEL GONZALEZ SUAREZ C.C. 1.121.957.460 DE ACACIAS.
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO: "MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LAS EDIFICACIONES DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y USO INSTITUCIONAL DEL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE CUMARAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META
CONDICIONES INICIALMENTE PACTADAS	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CIENTO SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS ($106.730.610,00) MCTE
PLAZO DE EJECUCION	VEINTINUEVE (29) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
FECHA DE INICIO	*03 DE DICIEMBRE DE 2024*
FECHA DE TERMINACION	*31 DE DICIEMBRE DE 2024*
SUSPENSIÓN No. 1 AL CONTRATO CM-003-2024	
FECHA DE LA SUSPENSIÓN No. 01	13 DE DICIEMBRE 2024
TIEMPO	VEINTISIETE (27) DIAS
REINICIACIÓN	08 DE ENERO DE 2025
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	27 DE ENERO DE 2025
MODIFICACIONES SOLICITADAS – PRORROGA No. 1	
TIEMPO	90 DIAS
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN PRORROGA SOLICITADA:	27 DE ABRIL DE 2025

Entre los suscritos a saber, **JOSE ALBEIRO SERNA RESTREPO**, mayor de edad, vecino y domiciliado en el Municipio de Cumaral-Meta, identificado con cedula de ciudadanía No.86.065.718 de Villavicencio, en su condición de Alcalde Municipal, facultado para contratar de conformidad a lo reglado en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 136 de 1994, Modificado por el art.18, Ley 1551 de 2012 quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominara **EL MUNICIPIO** por una parte, y por la otra, **CONSORCIO INTERCUMARAL PI** NIT No 901.892.678-8, representada legalmente por **CARLOS MIGUEL GONZALEZ SUAREZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.121.957.460 de Acacias (Meta), quien para efectos de la presente **ACTA MODIFICATORIA DE PRORROGA No. 01** al contrato **CM-003-2024**, se denominara **EL (LA) CONTRATISTA** hemos convenido suscribir la misma, previas las siguientes consideraciones: 1-Que el veintiséis (26) de noviembre de 2024, el **MUNICIPIO DE CUMARAL**, suscribió el contrato de obra CM-003-2024 con el contratista **CONSORCIO ALISPA 2.0** representada legalmente por el señor **CARLOS MIGUEL GONZALEZ SUAREZ, 2-** Que, se estableció como valor inicial del contrato la suma de **CIENTO SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS ($106.730.610,00) MCTE. 3-** Que, el veintiocho (28) de noviembre de 2024, la Secretaria de Hacienda, expidió el **REGISTRO PRESUPUESTAL No. 999**, por valor de **CIENTO SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS ($106.730.610,00) MCTE.** 4. Que, se firmó acta de inicio el TRES (03) DE DICIEMBRE DE 2024 al contrato **CM-003-2024**, estableciendo como fecha de terminación el día TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE

DE 2024. 5. Que, el día TRECE (13) de diciembre de 2024 se firmó la SUSPENSIÓN No. 1 al contrato CM-003-2024 por un término de veinte (27) días, estableciendo como fecha de reinicio el día ocho (08) de enero de 2025 y nueva fecha de terminación el día 27 de enero de 2025. 6. Que, la **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA** presentó ante el alcalde municipal, la solicitud de **AUTORIZACIÓN** para **PRORROGA No. 01 AL CONTRATO CM-003-2024** de conformidad con la solicitud del contratista de interventoría, aprobación por parte de la supervisión y autorización a la oficina Asesora Jurídica formalizar la Prorroga No. 1. 7. Que, en merito de lo expuesto y teniendo en cuenta las anteriores consideraciones **LAS PARTES ACUERDAN:**

CLAUSULA PRIMERA: PRORROGAR por un termino de NOVENTA (90) DIAS, contados a partir del vencimiento del **CONTRATO CM-003-2024,** es decir que la nueva fecha de terminación será el 27 DE ABRIL DE 2024.

CLAUSULA SEGUNDA: Las demás consideraciones establecidas en el contrato, conservan su obligatoriedad en los actuales términos.

CLAUSULA TERCERA: El contratista deberá ampliar la vigencia y los amparos contenidos en las pólizas de SEGUROS DE CUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL expedida por SEGUROS DEL ESTADO No. 30-40-101060989 y 30-40-101022640.

CLAUSULA CUARTA: Este documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes.

En constancia, se suscribe en el Municipio de Cumaral, Meta, el 27 de enero de 2024.

ING.JOSE ALBEIRO SERNA RESTREPO
ALCALDE MUNICIPAL

JUAN EDUARDO MARTINEZ TURRIAGO
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

CONSORCIO INTERCUMARAL PI
NIT No 901.892.678-8
R/L: CARLOS MIGUEL GONZALEZ SUAREZ
C.C. 1.121.957.460 DE ACACIAS - META
CONTRATISTA

VoBo. Astrid Xiomara Gutiérrez Villamarin
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó. Lizeth Zambrano
CPS - Oficina Asesora Jurídica